



***LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LOS DOCENTES QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE ETNOEDUCADORES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 0277 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2012, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO NÚMERO 402 DEL 22 DE ABRIL DE 2013, EL AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 27001-22-08-000-2017-00159-00-00, INSTAURADA POR EMIL YESID MENA RENTERÍA, CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS, EN EL CUAL SE DISPUSO: CONFORME A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DEL MES Y AÑO EN CURSO, DENTRO DE LA ACCIÓN EN REFERENCIA, ME PERMITO NOTIFICARLE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE TUTELA Y POR LA REPERCUSIÓN QUE PUDIERA TENER FRENTE A LA DECISIÓN QUE SE ADOpte EN ESTE ASUNTO COMO TERCERO CON INTERÉS, SE VINCULA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADORES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS Y, PRESENTE LAS PRUEBAS QUE A BIEN TENGA, FAVOR ACERCARSE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, PARA RECIBIR EL ESCRITO DE TUTELA.***

*Atentamente,*

***GLORY ESTELA CÓRDOBA PINO***  
*Secretaria General*